

TIRO FEDERAL LA RIOJA

PROGRAMA DE BECAS DEPORTIVAS

1. Objetivo

El presente programa tiene como finalidad garantizar la continuidad deportiva de atletas que representan a la Institución y que, por dificultades económicas familiares, no pueden afrontar el pago mensual de la cuota societaria.

El Programa de Becas se enmarca en el compromiso social del Club con el deporte como herramienta de inclusión, formación y desarrollo personal, promoviendo la igualdad de oportunidades, el esfuerzo, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la comunidad.

2. Alcance

El programa es transversal a todas las disciplinas deportivas desarrolladas por el Club, sin distinción de deporte o modalidad, y está destinado a deportistas que representen oficialmente a la Institución en competencias, actividades o eventos deportivos.

3. Cupo máximo

El Programa de Becas contará con un cupo máximo de hasta cinco (5) becas vigentes simultáneamente, cualquiera sea la disciplina deportiva.

La asignación de dichas becas se realizará en función de:

- La situación socioeconómica del solicitante.
- El compromiso deportivo demostrado.
- La conducta y participación institucional.
- La disponibilidad de cupos al momento de la solicitud.

4. Beneficiarios

Podrán postularse al Programa de Becas aquellos deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener menos de 21 años al momento de la solicitud.
- Representar activamente al Club en competencias, torneos o actividades oficiales.
- Acreditar dificultades económicas reales que impidan afrontar el pago de la cuota societaria.
- Mantener una conducta acorde a los valores deportivos, sociales y comunitarios de la Institución.

5. Alcance del beneficio

La beca consistirá, según determine la Comisión Directiva:

- En la exención total o parcial del pago de la cuota societaria.

- No incluye, salvo resolución expresa, gastos de viajes, elementos deportivos, inscripciones u otros costos extraordinarios.
- **La beca es de carácter individual, personal e intransferible, siendo otorgada exclusivamente al deportista beneficiario, no extendiéndose ni alcanzando al grupo familiar ni a terceros.**

6. Solicitud

La beca deberá ser solicitada por escrito, mediante nota firmada por el deportista y por su padre, madre o tutor legal.

La solicitud deberá incluir:

- Exposición clara de las dificultades económicas que atraviesa el grupo familiar.
- Manifestación del compromiso con la práctica deportiva, la representación institucional y la comunidad del Club.
- Compromiso expreso de cumplimiento de las obligaciones del becado.
- Cualquier otra documentación que la Institución considere pertinente.

7. Evaluación y otorgamiento

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Directiva o el órgano que esta designe, la cual resolverá su otorgamiento, alcance y vigencia, teniendo en cuenta el cupo disponible y el espíritu social del programa.

El otorgamiento de la beca es una facultad discrecional de la Institución y no genera derechos adquiridos.

8. Duración y renovación

- La beca tendrá una vigencia anual y caduca el 31 de diciembre de cada año.
- Podrá ser renovada por períodos iguales, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos y compromisos asumidos.
- La renovación no es automática y deberá ser solicitada nuevamente por escrito.
- **Finalizada la beca, ya sea por cumplimiento de la edad máxima establecida, por no renovación o por revocación, el deportista deberá iniciar el pago de la cuota societaria correspondiente para mantener su condición de socio activo del Club.**

9. Obligaciones del deportista becado

El deportista beneficiario se compromete a:

- Mantener conducta ejemplar, dentro y fuera del ámbito deportivo.
- Participar regularmente en los programas de entrenamiento de su disciplina.
- Representar al Club en competencias oficiales y torneos sociales cuando sea convocado.
- Respetar los reglamentos internos, autoridades y valores de la Institución.
- Actuar como referente positivo, contribuyendo al clima deportivo, social y comunitario del Club.

10. Revocación de la beca

La Institución podrá revocar total o parcialmente la beca otorgada en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente programa.
- Conductas inapropiadas o contrarias a los valores institucionales.
- Falta reiterada de asistencia a entrenamientos o competencias sin causa justificada.
- Pérdida de la condición de deportista representativo del Club.
- Falseamiento u omisión de información relevante en la solicitud.

La revocación será comunicada al deportista y a su familia, sin derecho a reclamo indemnizatorio alguno.

11. Disposiciones finales

- El Programa de Becas constituye una acción de alcance social, orientada a fortalecer el vínculo entre el Club, el deporte y la comunidad.
- El otorgamiento de una beca no genera derechos adquiridos.
- Toda situación no prevista en el presente programa será resuelta por la Comisión Directiva.
- El Club se reserva el derecho de modificar, ampliar o suspender el programa cuando razones institucionales así lo requieran.